

Ref.: Expte. N° 15455/16.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídanse el Convenio Marco y los Anexos I a VII obrantes a fojas 31 a 58, suscriptos entre la empresa estatal Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA), representada por su Director General, Ing. Martín Heinrich, y el Municipio de Escobar, representado por el Sr. Intendente Municipal, Don Ariel Sujarchuk, para la “Expansión de las Redes de Agua Potable”, en el marco del programa “PLAN AySA – AGUA MÁS TRABAJO”, en un todo de acuerdo a los antecedentes que obran en el Expte. D.E. N° 4034-185.674/16 (Expte H.C.D. N 15455/16).

Artículo 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios particulares, ampliatorios y/o modificatorios del Convenio Marco firmado y/o suscribir, modificar y/o ampliar los Anexos que lo integran, en un todo de acuerdo a los términos convenidos.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS
----- MIL DIECISÉIS.

Queda registrada bajo el N° 5345/16.-

FIRMADO: JORGE A. CALI (PRESIDENTE) – LUIS A. BALBI (SECRETARIO LEGISLATIVO)